

Santa Rosa, 23 de diciembre 2020.--

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 23/12/ 20 acta nro 28/20 aprobó la compra de 2 tanques de 1000 litros para deposito de agua potable.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 23/12/20 acta Nro.28/20, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Rennova SAS de \$ 4.500 iva incluido C/u

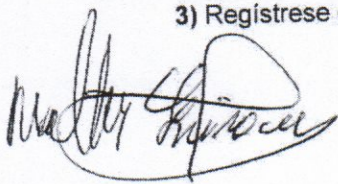
Atento a lo precedentemente expuesto

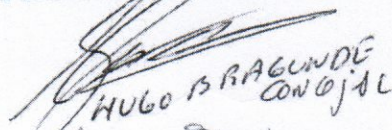
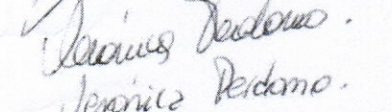
**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

1) Aprobar el gasto de \$ 9.000 I.V.A. Incluido a la empresa Rennova SAS RUT. 218689410013 por concepto de 2 tanques de 1000 litros para agua potable pago por FIGM afectando al proyecto " Gasto de Funcionamiento " , rubros 156

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
WALTER GUIRAUD  
CONcejAL

  
HUGO BRAGUNDE  
CONcejAL  
  
Jovanna Pedron  
CONcejALA



  
RAMIRO AZOR  
ALCALDE  
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL  
Ry